Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
PARA SERVICIO DE FLETE PARA RIPIO

En la Localidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, en la sede de la Municipalidad, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las 08:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de sobres para el llamado ***CD-20-2.013, SERVICIO DE FLETE PARA RIPIO,*** *dando cumplimiento al Art. 24 de la Ley 2.051 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, en su Art. 54, así como lo establecido en la Carta de Invitación. Preside el Acto la Srta. Romina Benitez, no se encuentra presente el oferente. Se cuenta con una ofertas, de: WALTER STANG. Seguidamente se procede a la lectura del monto de las ofertas, siendo como sigue:*

OFERTA Nº 01 WALTER STANG
Precio de la oferta según planilla:

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	78121601-003	Servicio de Flete para Ripio			
1.1	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 6 m3 (+/-1m3)		viajes	1	46.000
1.2	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 6 m3 (+/-1m3)		kilómetros	1	10.000
1.3	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 10 m3 (+/-1m3)		viajes	1	77.000
1.4	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 10 m3 (+/-1m3)		kilómetros	1	10.000
1.5	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 15 m3 (+/-1m3)		viajes	1	99.000
1.6	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 15 m3 (+/-1m3)		kilómetros	1	10.000

Presento con su oferta:

a) *Formulario de Oferta*
b) *Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
c) *Garantía de Mantenimiento de Oferta;*
d) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;*

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas siendo las 08:35 Hs. del día dos de agosto de dos mil trece, y en prueba de conformidad firman los presentes en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Romina Benitez
Auxiliar UOC